**PROVEEDURIA MUNICIPAL**

**VIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:30 horas del día 12 de Diciembre del año 2022, con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones 1, II, IV, V y VI de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones en la sala “María Elena Larios González” ubicada en planta baja del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón No. 62 colonia Centro C.P 49000, previa convocatoria realizada por el Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, presidente del Comité de Adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en sesión ordinaria. ----------------------------------------------

**BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quorum para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Solicitud para declarar desierta la 1ra. Convocatoria de la licitación pública GMZGDP-21/2022 “ADQUISICIÓN DE SELLO CANTO RODADO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO”.
5. Solicitud para declarar desierta la 2ª. Convocatoria de la licitación pública GMZGDP-21/2022 “ADQUISICIÓN DE SELLO CANTO RODADO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO”.
6. Solicitud para declarar desierta la 1ra. Convocatoria de la licitación pública GMZGDP-24/2022 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO VAN PARA EL DEPARTAMENTO DE PATROMONIO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN LE GRANDE, JALISCO”
7. Aprobación de la Adjudicación Directa para la compra de Sello Canto Rodado para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
8. Aprobación de dictamen de adjudicación Directa para la reparación y Mantenimiento de la unidad 196 Retroexcavadora del departamento de Mantenimiento Urbano
9. Aprobación del dictamen de adjudicación directa para la reparación de la Unidad 193 camioneta de Rastro Municipal.
10. Aprobación de la adquisición de Kit de Herramientas para el “programa de rescate de áreas verdes” del departamento de Participación Ciudadana.
11. Aprobación para la Adquisición de 8 tableros de básquet para la Unidad de Fomento Deportivo.
12. Aprobación para la Adquisición de soldadora tipo generador solicitada por el área de Mantenimiento Urbano (sesión vigésimo primera sesión ordinaria de comité de compras celebrada el día jueves 21 de septiembre de 2022 a las 11:00hrs.) para cambio de modelo y proveedor.
13. Resolución y Fallo de la licitación GMZGDP-22/2022 “ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO PARA EL PROGRAMA TECHO DIGNO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. (fallo programado para el día 08 de diciembre de 2022, diferida para el día 12 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 numeral 1 fracción III de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

*Artículo 65.*

*Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente*

1. Asuntos varios
2. Clausura por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Se dio inicio a la reunión siendo las 12:50 horas del 12 de diciembre de 2022 en la Sala “María Elena Larios González”, ubicada en la primera planta del Palacio Municipal en la calle Colón no. 62 en la colonia centro en Ciudad Guzmán, Jalisco.

**Primer punto.- Lista de Asistencia (presentes)**

**Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra**

en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez

Presidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones

**C. Cesar Horacio Murguía Chávez**

Presidente de La Cámara Nacional de Comercio Servicios

y Turismo de Ciudad Guzmán, Jal

**Ing. Juan Flores Aguiar**

Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles

del Sur del Estado de Jalisco

**Arq. Héctor Mario Rivera Gómez** en representación del

**Arq. Francisco Javier Magaña**

Representante del Colegio de Arquitectos

Del Sur del Estado de Jalisco

**C. Noemí Gutiérrez Guzmán**

Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios de Jalisco.

**Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar**

Titular del órgano Interno de Control

**M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez**

Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Segundo punto.- Declaratoria de quorum para sesionar**

La M.C.L Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Informa al Regidor Jorge Juárez Parra representante del Presidente del Comité de adquisiciones que una vez después de nombrar lista de asistencia se registra la presencia de 08 de los 09 miembros que integran el Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Tercer punto. - Lectura y aprobación del orden del día.**

El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, una vez leída la orden del día, solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones su aprobación **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES.**

**Cuarto Punto. -Solicitud para declarar desierta la 1ra. Convocatoria de la licitación pública GMZGDP-21/2022 "ADQUISICIÓN DE SELLO CANTO RODADO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO".** En este punto El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, pone a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones el punto, y solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones su aprobación **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES.**

 **Quinto Punto. - Solicitud para declarar desierta la 2a. Convocatoria de la licitación pública GMZGDP-21/2022 “ADQUISICIÓN DE SELLO CANTO RODADO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO".** Solicitud para declarar desierta la 2a. Convocatoria de la licitación pública GMZGDP-21/2022 “ADQUISICIÓN DE SELLO CANTO RODADO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO". En este punto El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, pone a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones el punto, y solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones su

aprobación **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES.**

**Sexto Punto.- Solicitud para declarar desierta la 1ra. Convocatoria de la licitación pública GMZGDP-24/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO VAN PARA EL DEPARTAMENTO DE PATROMONIO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN LE GRANDE, JALISCO"** En este punto El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, pone a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones el punto, y solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones su aprobación **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES.**

**Séptimo Punto. Aprobación de la Adjudicación Directa para la compra de Sello Canto Rodado para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.** En este punto El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, pone a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones el punto, y solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones su aprobación, en este punto se decide que se buscará la cotización de un producto con un nuevo requisito para la adjudicación, por lo tanto, **NO SE VOTÓ EL PUNTO.**

**Octavo Punto. - Aprobación de dictamen de adjudicación Directa para la reparación y Mantenimiento de la unidad 196 Retroexcavadora del departamento de Mantenimiento Urbano,** En este punto El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, pone a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones el punto, y solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones su aprobación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTES.**

**Noveno Punto. - Aprobación del dictamen de adjudicación directa para la reparación de la Unidad 193 camioneta de Rastro Municipal,** En este punto El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, pone a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones el punto, y solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones su aprobación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES.**

**Décimo Punto. - Aprobación de la adquisición de 30 Kit de Herramientas para el “programa de rescate de áreas verdes" del departamento de Participación Ciudadana.** En este punto El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, pone a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones la compra del kit de herramientas solicitadas por el Departamento de Participación Ciudadana, el kit de bienes solicitados se separó en dos grupos de cotizaciones diferentes, puesto que dentro de la solicitud se encontraban unas desmalezadoras a motor, de las cuales se decidió que se haría una recotización por un modelo diferente, sin embargo, por lo que respecta al kit de herramientas manuales se presentó el cuadro comparativo de la investigación de mercado realizada a tres proveedores para su análisis y aprobación:

 **CUADRO COMPARATRIVO DE KITS MANUALES DE HERRAMIENTAS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PROVEEDOR | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | P. UNITARIO | IVA | TOTAL |
| RAMIRO OCHOA CUADRA | 30 pieza | Pala truper cuadrada hacha PCS-4PRY-F | $168.16 | $26.90 | $5,851.80 |
| 30 pieza | Carretilla truper ref. cat-45FF Llanta imponchable | $1,228.88 | $196.62 | $42,765.00 |
| 30 pieza | Tijera truper p/podar T-17 | $125.04 | $20.00 | $4,351.20 |
| 30 pieza | Escoba truper metálicas jardín EM-22 | $68.13 | $10.90 | $2,370.90 |
|   |   |   | TOTAL | $55,338.90 |
| PEREZ DE LAMORA S.A. DE C.V. | 30 pieza | Pala truper glass redonda puño "Y" | $184.93 | $29.59 | $6,435.60 |
| 30 pieza | Carretilla truper ref. cat-45FF Llanta imponchable | $1,256.57 | $201.05 | $43,728.60 |
| 30 pieza | Tijera poda a dos manos 17" mang. Madera | $137.51 | $22.00 | $4,785.30 |
| 30 pieza | Escoba metálica con 22 dtes Cabeza curva reforzada | $74.92 | $11.99 | $2,607.30 |
|  |   |   |   | TOTAL | $57,556.80 |
| AGUSTÍN MORETT GARCÍA | 30 pieza | Pala TRU glass redonda punto "Y" | $219.83 | $35.17 | $7,650.00 |
| 30 pieza | Tijera para poda a dos Manos 17", mango madera | $165.52 | $26.48 | $5,760.00 |
|   |   |   |   | TOTAL | $13,410.00 |

Una vez analizado y discutido el punto por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente del Comité de Adquisiciones y en base a los razonamientos anteriormente descritos y debidamente fundamentados en el Reglamento de Compras, gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones para el Municipio de Zapotlán Grande en su ***ARTÍCULO 43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades: II. Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande: a) En este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización; b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.*** Somete consideración la aprobación para la COMPRA DE 30 KITS DE HERRAMIENTA PARA EL PROGRAMA “RESCATE DE ÁREAS VERDES” para el departamento de Participación Ciudadana con el proveedor **RAMIRO OCHOA CUADRA con un precio de kit unitario de $1,846.30** (mil ochocientos cuarenta y seis pesos 30/100) **por un monto total de $ 55,338.90 (cincuenta y cinco mil trescientos treinta y ocho pesos 90/100.)** con las especificaciones anteriormente descritas en el cuadro comparativo, este proveedor oferta las mejores condiciones y cumple satisfactoriamente con los estándares de calidad para la adquisición a contratar; asimismo, de acuerdo a los precios del mercado es aceptable. Por lo que, en atención a los razonamientos, porpresentar una oferta económica solvente considerando criterios de calidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer las necesidades para lo que está destinada esta contratación solicitada por el departamento de Participación Ciudadana, la forma de pago se realizará en una sola exhibición; quien esté de

acuerdo favor de levantar su mano **POR 5 VOTOS FUE APROBADO EL PUNTO, LA C. NOEMÍ GUTIÉRREZ GUZMÁN, SE ABSTUVO EN LA VOTACIÓN.**

Para esta adquisición no se generará contrato de acuerdo al artículo 103 del Reglamento de Compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, que a la letra dice*"... donde no se contraten obligaciones a plazos, donde no se tenga que pactar condiciones u obligaciones de hacer a futuro y que la relación contractual que se pudieran generar en cuanto a derechos y obligaciones se extingue en forma inmediata al momento de que se recibe la mercancía y la factura correspondiente a entera satisfacción por el servidor público de la dependencia solicitante y se realice el pago. En base al razonamiento del párrafo anterior, queda excluido de la elaboración del contrato correspondiente bastará con la orden de compra generada por la dependencia avalada por el titular de Proveeduría y el titular de la Hacienda Pública Municipal, sin necesidad que se requiera elaboración de contrato alguno”.*

Así mismo se desechan las propuestas de los proveedores PEREZ DE LA MORA S.A. DE C.V. Y AGUSTÍN MORETT GARCÍA ya que este Comité De Adquisiciones Gubernamentales, Contratación De Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para El Municipio de Zapotlán el Grande determina que no resultan como adjudicados en virtud de que sus propuestas no son las más económicas y por ende las más viables por considerar la mejor opción optar por el proveedor local que presenta los mejores precios con el fin de incentivar la economía del municipio por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del municipio atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1 fracción VII de la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

**Décimo primer punto. -** Aprobación para la Adquisición de 8 tableros de básquet para la Unidad de Fomento Deportivo. En este punto El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, pone a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones la compra de 8 tableros de básquet para la unidad de Fomento deportivo, en este punto, el Arq. Kevin Teodoro Aguilar Pérez, jefe de la unidad de Fomento Deportivo se presentó para exponer la necesidad de su solicitud y explicar sobre su investigación de mercado, a continuación se presentó el cuadro comparativo de la investigación de mercado realizada a tres proveedores para su análisis y aprobación:

**CUADRO COMPARATIVO DE TABLEROS DE BASQUET PARA LA UNIDAD DE FOMENTO DEPORTIVO**

* **8 Tableros profesionales de basquetbol, (diseñado para uso rudo) con acrílico de 12m, marco metálico de seguridad, con aro profesional abatible.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|   | **SPORTECH** | **DEPORTES AGUIMART** | **SICASPORT** |
| CARACTERÍSTICAS | Tablero profesional Marca SporTech Mod "ATLAS" fabricado con marco metálico de seguridad, acrílico de alta calidad, al frente vistas en aluminio natural, para una excelente presentación. Mecanismo con varilla roscada, para regular la altura del Aro con un rango de 45cm.Fácil instalación y/o adaptación por medio de tornillos. | Tablero de basquetbol con Aro retráctil Spalding 44 pulgadas depolicarbonato de tablero de 5/8 pulgadas de acero sólido golpe Jam borde de ruptura | Tablero para basquetbol de acrílico de 12mmBastidor fabricado con PTR de 2 x 11⁄2 cal-14 en acero A-36 con medidasreglamentarias de 1.80 x 1.05 mts.Acrílico cristal de importación de 12mm Marco de aluminio de seguridadLíneas de juego oficiales aprobados por la ANB, con acabados de calidad.Aro abatible profesional T-3000 uso rudo de resortes gemelos fabricado en placa  |
|  | Placa para fijación del tablero 3/16"(0.35m x 0.35m.)Acabado de línea color blanco(totalmente personalizable) Incluye:Aro profesional marca Sportech, totalmente abatible de redondo macizo de 5/8. Mod "PRO" diseñado para uso rudo, capaz de soportar el peso de un jugador al colgarse Acabado de línea color naranja (totalmente personalizable)Red profesional para uso rudo Manivela para ajustar la altura Garantía de 1 año por defectos de fabricaciónTablero diseñado para USO RUDO | Se adapta a polos redondoso cuadrados.Dimensiones: 80x112x18cm.Material: aceroTamaño del aro: 33 Material del aro: acero Largo del tablero: 112cm Sistema de resortes: noCon red: siAltura regulable: no | de acero para su resistencia a la intemperie y sujetadores de red fabricados en cable de acero y pintados en color naranja red de nylon en color blanco ideal para uso rudo. |
| TIEMPO DE ENTREGA | INMEDIATA | No menciona | 20 días hábiles aprox. En caso de tenerlo en stock, de lo contrario es sujeto a programación a partir de su pago. |
| ENVIO | **Gratis en este mes** | No menciona | No incluye |
| COLOCACIÓN | NO APLICA | No menciona | No incluye |
| CONDICIONES DE PAGO | CONTADO ANTICIPADO (a negociar) | 50% de anticipo | 70% de anticipo y 30% al término de fabricación |
| Precio Unitario | **$17,388.00** | **44" $10,855.17** | **$12,454.04** |
| **50" $13,137.93** |
| Sub total | **$139,104.00** | **44" $86,841.36** | **$99,632.32** |
| **50" $105,103.44** |
| IVA | **$22,256.64** | **44" $13,894.62** | **$15,941.17** |
| **50" $16,816.56** |
| TOTAL | $161,360.64 | 44" $100,736.00 | $115,573.49 |
| 50" $121,920.00 |

Una vez analizado y discutido el punto por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente del Comité de Adquisiciones y en base a los razonamientos anteriormente descritos y debidamente fundamentados en el Reglamento de Compras, gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande en su ***ARTÍCULO 43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades: II. Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y ~presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande: a) En este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización; b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.*** Somete consideración la aprobación para la COMPRA DE 8 TABLEROS PROFESIONALES DE BASQUETBOL PARA LA UNIDAD DE FOMENTO DEPORTIVO con el proveedor **SPORTECH con un precio unitario de $20,170.08 (veinte mil ciento setenta pesos 08/100), y un monto total de $ 161,360.64 (ciento sesenta y un mil trescientos sesenta pesos 64/100.)** con las especificaciones anteriormente descritas

en el cuadro comparativo, mismos que serán devengados de la partida presupuestal 5.2.9 “OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL RECREATIVO" este proveedor oferta las mejores condiciones y cumple satisfactoriamente con los estándares de calidad para la adquisición a contratar; asimismo, de acuerdo a los precios del mercado es aceptable. Por lo que, en atención a los razonamientos, por presentar una oferta con los bienes de mejor calidad y garantía considerando criterios de calidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer las necesidades para lo que está destinada esta contratación solicitada por la Unidad de Fomento Deportivo, la forma de pago se realizará en una sola exhibición, a contra entrega de los bienes, a entera satisfacción del Municipio; quien esté de acuerdo favor de levantar su mano **POR UNANIMIDAD ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES RESUELVEN APROBAR EL PUNTO.**

Así mismo se desechan las propuestas de los proveedores **DEPORTES AGUIMART Y SICASPORT** ya que este Comité De Adquisiciones Gubernamentales, Contratación De Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para El Municipio de Zapotlán el Grande determina que no resultan como adjudicados en virtud de que sus propuestas no son las más completas y de mejor calidad, optando por el proveedor que presenta las mejores opciones de calidad y garantía por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del municipio atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1 fracción VII de la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

**Décimo Segundo. - Aprobación para la Adquisición de soldadora tipo generador solicitada por el área de Mantenimiento Urbano (sesión vigésimo primera ordinaria de comité de compras celebrada el día jueves 21 de septiembre de 2022 a las 11:00hrs.) para cambio de modelo y proveedor.** En este punto El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, le da el uso de la voz a la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, para que exponga la situación de este punto, porque la adquisición de este bien se aprobó en vigésimo primer sesión ordinaria de comité, celebrada el día jueves 29 de septiembre de 2022, en la que se aprobó un modelo de maquinaria que no fue posible entregar por el proveedor adjudicado, por tanto, se propone cambiar de modelo y proveedor a una máquina que se encuentra en existencia, de tal suerte que el Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra pone a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones el punto, y solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones su aprobación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES.**

 **Décimo Tercero. - Resolución y Emisión de Fallo de la licitación GMZGDP-22/2022 “ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO PARA EL PROGRAMA TECHO DIGNO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**DESARROLLO.-** De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a elaborar el análisis técnico correspondiente, con fundamento en el artículo 67 punto 1 fracciones I y II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de Compras gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, así como los puntos de las bases de la Licitación Pública GMZGDP-22/2022, se procede a emitir el siguiente: --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ANÁLISIS**--------------------------------------------------------------------Con el fin de llevar a cabo la Licitación Pública GMZGDP-22/2022 para la "ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO PARA EL PROGRAMA TECHO DIGNO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”, con recursos fiscales del Municipio, de conformidad con el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se publicó la primera convocatoria el día 23 de noviembre de 2022, en la página del gobierno municipal de Zapotlán el Grande

<http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=8ec23bad-a88f-4c31-80d6-31daf6280829> de la cual se recibió carta de intención de participación del licitante José Alberto Montoya Sánchez.

Con fundamento en el artículo 66 punto 1, 2, 3 y 4 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del punto 6.1 de las Bases de la licitación, la convocante procedió a la evaluación de la propuesta presentada por el Licitante José Alberto Montoya Sánchez ya que fue el único que se presentó y cumplió con todo lo solicitado en las bases que norman la presente licitación.

Se recibió cuestionario de aclaraciones el día 29 de noviembre de 2022 como se tenía programado de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las bases que norman la presente licitación por lo que se levantó acta de junta de aclaraciones el 02 de diciembre de 2022

Se recibió la propuesta técnica y económica del licitante en sobres cerrados el día 05 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas en oficinas de proveeduría de acuerdo al numeral 18.1 de las bases de la licitación, efectuando la apertura de sobres en acto público de acuerdo al numeral 18.3 a las 11:30 horas del mismo día, por la titular del órgano interno de control y los integrantes del Comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande presentes; Una vez revisada la información contenida en las propuestas, tanto técnica como económica, del licitante, se manifiesta que fueron entregadas en tiempo y forma y que se encuentran debidamente signadas por el mismo.

Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica del licitante, se hace constar que el licitante JOSE ALBERTO MONTOYA SÁNCHEZ si incluye y cuenta con la totalidad de los documentos que se solicitaron en las bases de la convocatoria como se manifiesta en el siguiente análisis.

**LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-22/2022**

 **“ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO PARA EL PROGRAMA TECHO DIGNO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO"**

 **LICITANTE: JOSE ALBERTO MONTOYA SÁNCHEZ**

ANALISIS DE PROPUESTA TÉCNICA

PUNTO 1- CARACTERISTICAS TECNICAS

**1.-Descripción General del Bien Solicitado**

* Láminas de acero galvanizado.

SI CUMPLE

**2.- Descripción específica del bien solicitado con todas sus características.**

* Láminas de acero galvanizado con acabado zintro alum calibré 32 (.29 mm), número de serie del acero G20002585, mismo que cumple a cabalidad con la norma ASTM A792/A792M-10-SS80, sometida a proceso para acanalado con dimensiones de 3.05 metros de longitud por .80 metros de ancho, con una cobertura aproximada de 2.44 m2. (sin traslape).

SI CUMPLE

3.- Marca y Modelo

* Laminacero, modelo R-72

SI CUMPLE

4.- Condiciones del Producto.

* Nuevas.

SI CUMPLE

5.- Numero de unidades

3440 piezas.

SI CUMPLE

6.- Tiempo de entrega

5 días hábiles

SI CUMPLE

7.- Garantía del bien

5 años.

**ANALISIS DE PROPUESTA ECONOMICA**

PUNTO 4 - PROPUESTA ECONOMICA

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Precio Unitario** | **Sub-total** | **IVA** | **Total** |
| **3440 LAMINAS DE ACERO GALVANIZADO** | **$250.60** | **$862,068.97** | **$137,931.03** | **$1,000,000.00** |

SI CUMPLE CON LO SOLICITADO

Una vez realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por este licitante se determina que cumple con lo solicitado en las bases de la licitación GMZGDP-22/2022.

El resultado para la adjudicación es que la partida correspondiente a la adquisición de láminas de acero galvanizado para el programa techo digno, se determina, por los integrantes del comité de compras que el proveedor JOSE ALBERTO MONTOYA SÁNCHEZ si cumple satisfactoriamente ya que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por

el que éstas se admitieron dentro del proceso para participar en la partida de oferta y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponden a persona física con la solvencia, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en la Adquisición de Láminas de Acero Galvanizadas para el programa Techo Digno, en este orden de ideas la propuesta técnica del licitante anteriormente descrito resulta solvente, toda vez que cumple con las condiciones preestablecidas en este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.

Una vez debidamente analizada la propuesta económica presentada se determinó que la persona física JOSÉ ALBERTO MONTOYA SÁNCHEZ oferta buen precio y calidad solicitada en sus productos para la adquisición, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable le su propuesta económica es solvente, y se apegan a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, por lo que se resuelve emitir el siguiente:------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- FALLO--------------------------------------------------------------

**Por Unanimidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones** se adjudica a la empresa de persona Física JOSE ALBERTO MONTOYA SÁNCHEZ. la partida que conforma la presente licitación para la adquisición de Láminas de Acero Galvanizado para el programa Techo Digno en cumplimiento a lo previsto en las bases de la licitación que normaron el presente proceso, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económicas, lo cual forma parte integral de las bases que normaron la presente licitación, toda vez que en forma conjunta resultaron ser propuestas solventes. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden:

PROPUESTA ECONÓMICA ADJUDICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Precio Unitario** | **Sub-total** | **IVA** | **Total** |
| **3440 LAMINAS DE ACERO GALVANIZADO** | **$250.60** | **$862,068.97** | **$137,931.03** | **$1,000,000.00** |

El importe total adjudicado para la Adquisición de Láminas de Acero Galvanizado para el programa Techo Digno correspondiente a la partida Presupuestal 4.4.1 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS con el proveedor antes descrito será por el total $ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n) precios con IVA incluido.

**El procedimiento para formalizar el suministro del bien, una vez emitido el fallo, será por medio de un contrato el cual se suscribirá a través del área de jurídico de este Municipio.**

**Lugar de Entrega.**

La entrega de los bienes se realizará en la Unidad Deportiva "Salvador Aguilar", situado en Páez Stille S/N en la colonia Constituyentes, código postal 49000 en Ciudad Guzmán Jalisco.

**Tiempo de Entrega.**

El suministro del bien se realizará 5 días hábiles después de la emisión del fallo de la Licitación, lo que sería el día 19 de diciembre de 2022.

**Forma de pago**

El pago se realizará en una sola exhibición a más tardar el día 26 de diciembre de 2022, emitida la factura impresa y en digital y una vez entregado el bien a entera satisfacción de "La convocante".

**Moneda en que se cotiza el pago**

Pesos Mexicanos.

**Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.**

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción de los bienes objetos de la presente licitación serán el C. José Leopoldo Chávez Vargas y el Lic. Edgar Rentería de la Coordinación de Construcción de la Comunidad.

**Garantía de los bienes motivo de esta licitación**

Garantía del bien a suministrar será de 5 años a partir de la fecha en que se celebre la firma del contrato de adjudicación.

**Penas convencionales**

La pena convencional a cargo del proveedor será del 3% del precio pactado por incumplimiento, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Procedimientos para resolución de controversias**

Se resolverá conforme al procedimiento de conciliación señalado en la Ley de Compras Gubernamentales del Estado de Jalisco, en el artículo 110, en caso que no se llegue a resolver la resolución de la controversia se aplicará la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Fondo Impulso Jalisco**

No se realiza la aportación correspondiente en virtud de que no se ha llevado a cabo la firma del convenio de colaboración con las Secretarias correspondientes del Estado de Jalisco.

Se notifica que el contrato derivado de la presente licitación queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2022, sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

La presente surte efectos de notificación formal para la empresa adjudicada por tanto queda obligada a firmar los contratos respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación.

**Décimo Cuarto Punto. – Asuntos Varios.**

No hay asuntos varios.

**Décimo Quinto Punto. - Clausura por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones.**

No habiendo más asuntos que tratar, el Regidor Lic. Jorge Juárez Parra en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones, da las gracias por la disposición y el compromiso que tienen cada uno de los integrantes del comité siendo las 14:47 hrs de este lunes 12 de diciembre se da por clausurada la vigésimo quinta sesión ordinaria del Comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el

Grande.

**-----------------------------------------------------------CIERRE DE ACTA-------------------------------------------------------------------**

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo la 14:47 horas en el lugar y fecha de su inicio.

**CONSTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **FIRMA**  |
| **Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra en** representación del Lic. Alejandro Barragán SánchezPresidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones |  |
| **C. Cesar Horacio Murguía Chávez** Presidente de La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jal |  |
| **Ing. Juan Flores Aguiar**Presidente del Colegio de Ingenieros CivilesDel Sur del Estado de Jalisco |  |
| **C. Noemí Gutiérrez Guzmán**Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios de Jalisco. |  |
| **Arq. Hector Mario Rivera Gómez en representación deArq. Francisco Javier Magaña**Representante del Colegio de Arquitectos Del Sur del Estado de Jalisco |  |
| **Lic. Yenifer Yadira Zavala Magallanes**Representante Del Centro UniversitarioDel Sur (Jefe de Suministros)  |  |
| **Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar** Titular del órgano Interno de Control |  |

**M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez**

Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

“"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES CON CANCER EN JALISCO"

"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN"”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de diciembre del año 2022

*Esta hoja de firmas pertenece al acta Vigésima segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el*

*Municipio de Zapotlán el Grande.*